

DOCUMENTO Documentos públicos: ANUNCIO SELECCION (540033) 22.02.13/2018/0007	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P3K20-DIBHL-YRTNX Fecha de emisión: 2 de octubre de 2018 a las 13:05:59 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Protección Civil, Seguridad y Atención al Ciudadano de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 02/10/2018 11:51	ESTADO FIRMADO 02/10/2018 11:51



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

ANUNCIO

SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIOS OPERATIVOS

1.- Objeto de la selección. La contratación temporal de personal, en régimen de interinidad, para el puesto de Jefe de Servicios Operativos del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada.

2.- Características del puesto de trabajo:

- Nivel de Titulación: Grado en Ingeniería Agrícola , Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería en Tecnologías Ambientales, Grado en Ingeniería del Medio Natural, Grado en Ciencias Ambientales, o equivalentes.
- Grupo: A2
- Subgrupo- Nivel Complemento Destino:26
- Complemento Específico: Valorado en 2018 en 2.207,20 €
- Jornada completa (37,5 horas semanales). Disponibilidad y dedicación especial (24 horas) para el ejercicio de las funciones del puesto, fuera de la jornada habitual.
- Retribuciones brutas mensuales: 3927,32 €

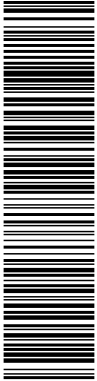
3.- Provisión del puesto: En régimen de interinidad con incorporación inmediata hasta la cobertura de la plaza definitivamente.

4.- Requisitos de los aspirantes:

- Estar en posesión del título habilitante para el desempeño del puesto de Jefe de Servicios Operativos: Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería del Medio Natural, Grado en Ingeniería en Tecnologías Ambientales, Grado en Ciencias Ambientales, o equivalentes.
- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- No estar incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo estipulado en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.
- Poseer capacidad funcional para las tareas propias del puesto.
- Poseer permiso de conducir B.

5.- Funciones del puesto:

DOCUMENTO Documentos públicos: ANUNCIO SELECCION (540033) 22.02.13/2018/0007	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P3K20-DIBHL-YRTNX Fecha de emisión: 2 de octubre de 2018 a las 13:05:59 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Protección Civil, Seguridad y Atención al Ciudadano de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 02/10/2018 11:51	ESTADO FIRMADO 02/10/2018 11:51



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

Las funciones a desarrollar son:

- Responsable del buen funcionamiento del Servicio al que está adscrito, de la planificación, dirección, organización, coordinación, control y supervisión y evaluación del mismo a cuyo fin decide las directrices generales de acuerdo con los criterios de los responsables políticos implicados; de la mejora de eficacia y eficiencia de las tareas y procesos que se realizan; de la programación general de actividades y proyectos del Servicio; de la programación general de actividades y proyectos del Servicio; de gestionar el presupuesto asignado al mismo; de dirigir, organizar, coordinar, supervisar y controlar el trabajo que desarrolla el personal técnico y administrativo a su cargo.
- Responsable de la gestión, estudio, asesoramiento, dictamen, aplicación, normativa y propuesta de resolución que por su grado de especialización se le requiera, incluida la elaboración de pliegos técnicos (en su caso), así como la planificación, ejecución, control justificación, seguimiento y supervisión de los expedientes que le correspondan.
- Realiza las funciones para las cuales le habilita su titulación, en especial y entre otras la elaboración de estudio, informes y memorias técnicas; asesoramiento técnico al Ayuntamiento en temas urbanísticos; control de la correcta ejecución de los contratos que se implementan en el Servicio, etc; relacionándose con cuantas entidades y profesionales públicos o privados se requieran para poner en marcha actuaciones propias del ámbito competencial.
- Informa al público y a los empleados de las materias de su competencia.
- Cualesquiera otras funciones análogas o conexas con las anteriores que sean encomendadas por su superior, en atención a la categoría profesional y/o especialidad del propio puesto, al objeto de que la Corporación pueda prestar eficaz y eficientemente los servicios públicos que le competen, dando cumplimiento a la satisfacción del interés general.

6.- Sistema selectivo.

Los ejercicios para la selección serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Cada ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

6.1.- Prueba de informática general.

Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter práctico que ponga de manifiesto la habilidad y el nivel de conocimientos de la Hoja de Cálculo Excel y el tratamiento de textos Word de Microsoft Office (versión 2016). Se facilitarán a los aspirantes los medios técnicos necesarios para su realización, si bien se desactivarán las funciones correspondientes a la corrección automática de textos.

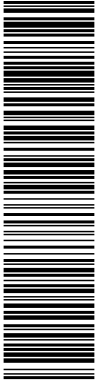
6.2.- Caso Práctico.

Se realizará por escrito un caso práctico que versará sobre el conocimiento de las funciones a realizar en el puesto de trabajo a cubrir.

6.3.- Prueba informática AUTOCAD.

Consistirá en la realización de un ejercicio de carácter práctico que ponga de manifiesto la habilidad y el nivel de conocimientos de la herramienta informática AUTOCAD (Versión 17).

DOCUMENTO Documentos públicos: ANUNCIO SELECCION (540033) 22.02.13/2018/0007	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P3K20-DIBHL-YRTNX Fecha de emisión: 2 de octubre de 2018 a las 13:05:59 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Protección Civil, Seguridad y Atención al Ciudadano de Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada. Firmado 02/10/2018 11:51	ESTADO FIRMADO 02/10/2018 11:51



Documento verificable en <https://portal.ayto-villacanada.es> - El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de
Villanueva de la Cañada

La nota final del proceso selectivo se obtendrá mediante la nota media de las notas obtenidas en cada ejercicio.

8.- Documentación:

La instancia de solicitud, en modelo normalizado que se encuentra disponible en las dependencias municipales y en la página Web del Ayuntamiento, se presentará en el Registro General, sito en Plaza de España, número 1, acompañada de la siguiente documentación

- Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
- Titulación Académica exigida.
- Currículum Vitae
- Certificado acreditativo de experiencia laboral o vida laboral que acredite la experiencia como Ingeniero Agroforestal y/o Medioambiental.
- Permiso de conducir B.

9.- Plazo de presentación de instancias:

El plazo de presentación de instancias será de **diez días naturales** a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la página web y tablón de anuncios del ayuntamiento.

Firmado electrónicamente por
Doña Julia Tortosa de la Iglesia
Concejales Delegada de Personal